

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD CIE AUTOMOTIVE, S.A. (la “Sociedad”) EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON IÑIGO BAREA EGAÑA, COMO CONSEJERO DOMINICAL, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACIÓN CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe (el “Informe”) se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos 529 *decies* y 529 *quindecies* d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.(f) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración acerca de las propuestas de nombramiento de consejeros (distintos de los independientes) para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la “**Junta General**”).

En este sentido, el Informe se emite en relación con la propuesta realizada por el Consejo de Administración de sometimiento a votación de la Junta General, en su próxima reunión ordinaria, de la reelección de D. Iñigo Barea Egaña (el “**Consejero**”), como consejero dominical en representación del accionista significativo Elidoza Promoción de Empresas, S.L.

2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA

En su reunión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de proponer la reelección del Consejero, por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

El acuerdo se ha adoptado en el marco del vencimiento del plazo para el que el Consejero fue designado por última vez por la Junta General de Accionistas, lo que tuvo lugar en la reunión de 28 de abril de 2022, en la que fue nombrado por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

En ese sentido, sin perjuicio del carácter dominical del Consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado informar favorablemente sobre la propuesta de reelección del Consejero como consejero dominical. Asimismo, tanto la Comisión, como el Consejo de Administración, han podido verificar que el Consejero continúa reuniendo las circunstancias de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y

compromiso que el desempeño del cargo de consejero de la Sociedad exige. A su vez, continúan concurriendo las circunstancias de su calificación como consejero dominical.

"Perfil profesional"

El perfil profesional del Consejero se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link:

<https://cieautomotive.com/en/web/investors-website/consejo-de-administracion>

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto informar favorablemente acerca del nombramiento del Consejero como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario.

Se hace constar que el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se emite teniendo en cuenta y de conformidad con la Política de Selección de Candidatos a Consejeros y Diversidad en el Consejo de Administración. Se hace constar, asimismo, que, como el Consejo de Administración, ha valorado especialmente la experiencia que se desprende de su perfil profesional.

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, en su sesión, de fecha 25 de febrero de 2026 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Bilbao, a 25 de febrero de 2026